

RESOLUCIÓN No. 108

(21 de Abril de 2016)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Egresados al Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR periodo 2016- 2018 *Página 1 de 4*

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las establecidas por el Estatuto General Artículo 41º, Literal o) y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 41º Literal) del Estatuto General se establece que es función del Rector convocar mediante Resolución a elección de profesores, estudiantes, egresados y demás miembros que deben hacer parte de los órganos de dirección y asesoría de la Institución, de conformidad con las normas legales y estatutarias que regulan la materia;

Que el Artículo 18º del Estatuto General, establece la Integración del Consejo Directivo;

Que en el Literal g) del mismo Artículo figura un Egresado como integrante del Consejo Directivo elegido por votación secreta por los Egresados;

Que el Artículo 19 del Estatuto General, establece la Elección y Calidades de los Integrantes del Consejo Directivo.

Que el Artículo 19 del Estatuto General, dispone que para ser representante de los egresados se requiere: 1) Ser titulado de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, 2) Ser elegido mediante votación secreta por los egresados y 3) No haber sido sancionado disciplinariamente.

Que el Parágrafo del Artículo 19º del Estatuto General, menciona que el periodo de Representación del Representante de los Egresados es de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su posesión y podrán ser reelegidos.

Que la actual Representación del Egresado esta próxima al vencimiento de su período, siendo necesario convocar a un proceso de elección;

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Convocar con fundamento en la parte motiva de la presente Resolución a elección del Representante de los Egresados y estudiantes para representar a su estamento ante el Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, así:

Pasa...

RESOLUCIÓN No. 108

(21 de Abril de 2016)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Egresados al Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR periodo 2016- 2018 Página 2 de 4

INSCRIPCIÓN: Para ser representante de los egresados ante el Consejo Directivo, se requiere:

- a. Tener título de formación Técnica profesional en alguno de los programas propios ofrecidos por INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente en su calidad de estudiante.
- c. No estar afectado por inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia o la Ley.

PARAGRAFO:

Para la inscripción en la elección de egresados, cada candidato deberá presentar los siguientes documentos en original:

1. Hoja de vida.
2. Fotografías recientes, tamaño cedula.
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

ARTÍCULO 2°. Quienes aspiren a la Representación de los Egresados ante el Consejo Directivo deberán inscribirse ante la Secretaría General del 25 de abril a 6 de mayo de 2016, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m;

PARÁGRAFO 1°. El Representante deberá realizar la inscripción de manera personal presentando su documento de identificación, para lo cual diligenciará el formato dispuesto al efecto y con ella adjuntará una foto tamaño cédula para el Tarjetón.

PARÁGRAFO 2°. Corresponderá al Secretario General realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos.

ARTÍCULO 3°. Participación Estamentaria. Podrán participar en la elección del Representante de los Egresados quienes se hayan inscrito previamente conforme al cronograma de elección.

ARTÍCULO 4°. Fijar el siguiente cronograma para el proceso de elección que se convoca, así:

Pasa...

RESOLUCIÓN No. 108

(21 de Abril de 2016)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Egresados al Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR periodo 2016- 2018 Página 3 de 4

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la convocatoria por una sola vez en el portal institucional www.intenalco.edu.co , Link Egresados	22 de Abril de 2016
Inscripción con el lleno de requisitos exigidos ante la Secretaria General de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, Calle 5ª No. 22-13 Barrio Alameda	Del 25 de Abril al 6 de mayo de 2016 de 8:00 a.m. a 12:00 m 2:00 a 6:00 p.m.
Publicación del Acta de inscripción en la cartelera de la Secretaria General y en el portal institucional www.intenalco.edu.co , Link Egresados	9 de Mayo de 2016
Verificación de requisitos por parte de la Secretaria General de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR	10 de Mayo de 2016
Publicación del Acta de verificación de requisitos (admitidas y/o rechazadas) en la cartelera de la Secretaria General y en el portal institucional www.intenalco.edu.co	10 de Mayo de 2016
Publicación del listado definitivo de electores en el portal institucional www.intenalco.edu.co	11 de Mayo de 2016
Elecciones en la Sede Principal Calle 5ª No- 22-13 Barrio Alameda	13 de mayo de 2016 en el horario de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.

PARÁGRAFO 1º. La publicación que se realice en el portal institucional www.intenalco.edu.co de las actuaciones surtidas en el presente proceso electoral, para todos los efectos legales se consideran como la forma de publicación y divulgación de la misma.

ARTÍCULO 5º. Las elecciones serán organizadas y vigiladas por los Directores de Unidad de los Programas Técnicos Profesionales

Pasa...

RESOLUCIÓN No. 108

(21 de Abril de 2016)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Egresados al Consejo Directivo de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR periodo 2016- 2018 Página 4 de 4

ARTICULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de abril del año os mil dieciseis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Proyectó: Iván González
Elaboró: Nidia C